



**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Callao, 12 de octubre de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha doce de octubre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 270-2023-CU.- CALLAO, 12 DE OCTUBRE DE 2023.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 12 de octubre de 2023, en el punto de agenda 14. APROBACIÓN DE BASES PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 15, numeral 15.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, numeral 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N°30220, establece la autonomía normativa, que implica la potestad autodeterminativa de elaborar, aprobar y modificar su Estatuto, Reglamento General, reglamentos específicos, manuales, directivas y demás normas internas;

Que, el Art. 109, numeral 109.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, aprobar el Reglamento General, reglamentos de elecciones, de revocatoria y otros reglamentos internos especiales, así como controlar su cumplimiento;

Que, con Resolución N° 027-2022-CU del 11 de marzo de 2022 se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado mediante Resolución N° 154-2022-CU, de fecha 25 agosto de 2022, conforme a las consideraciones expuestas en la citada Resolución;

Que, el Vicerrectorado de Investigación mediante Oficios N° 594, 849 y 851-2023-VRI-VIRTUAL (Expedientes N°s 2045624 y 2054966) de fechas 04 de julio, 04 y 05 de octubre de 2023, remite las Bases para la Segunda Convocatoria del Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao 2023, informando que dicha convocatoria está programada para dar inicio el día 16 de octubre del presente año;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Oficio N° 3643-2023-OPP, manifiesta que *“revisado el presupuesto institucional autorizado para la universidad y la normativa citada en el párrafo precedente, se verifica que existiría disponibilidad presupuestaria suficiente hasta por el monto de S/. 100,000 (cien mil soles) con cargo a la fuente de financiamiento 5- recursos determinados y rubro 18-canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, para otorgar subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado para el financiamiento de actividades académicas y de investigación formativa, y el desarrollo de trabajo de investigación y/o tesis para obtener el grado de bachiller y/o título profesional a nivel de pregrado.”;*

Que, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 1220-2023-OAJ; en su numeral 2.6, informa que: *“...En el marco de dicho texto reglamentario; el VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN en*





Universidad Nacional del Callao  
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

su calidad de ser responsable de la dirección, orientación y ejecución de actividades principales y sustantivas referidas al ámbito de la investigación en esta Casa Superior de Estudios remite las “BASES PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2023” las cuales tienen como finalidad de establecer los procedimientos, así como los parámetros del reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional del Callao; para su participación en estancias, pasantías, congresos, cursos, proyectos de investigación y desarrollo tesis;...”, por lo que es de opinión que “...PROCEDE ELEVAR los actuados al CONSEJO UNIVERSITARIO para el pronunciamiento respectivo...”

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de octubre de 2023, tratado el punto de agenda 14. APROBACIÓN DE BASES PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, luego de las deliberaciones correspondientes y por unanimidad, los señores consejeros acordaron aprobar las “Bases para la Segunda Convocatoria del Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao 2023”; presentado por el Vicerrector de Investigación;

Que, el Artículo 6° numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; a los Oficios N°s 594, 849 y 851-2023-VRI-VIRTUAL del Vicerrectorado de Investigación de fechas 04 de julio, 04 y 05 de octubre de 2023; al Oficio N° 3250-2023-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 15 de setiembre de 2023; al Informe Legal N° 1220-2023-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 20 de setiembre de 2023; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 12 de octubre de 2023; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

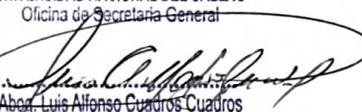
- 1° **APROBAR**, las **BASES PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2023**, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas y administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Oficina de Secretaría General  
  
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,  
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## **BASES PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2023**

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION N° 270-2023-CU DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2023



## I. GENERALIDADES

### 1.1. CONVOCA

La Universidad Nacional del Callao a través del Vicerrectorado de Investigación, convoca a concurso teniendo en cuenta que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que debe, responder a través de la producción de conocimiento, para el cual debe tener la participación activa de sus estudiantes y graduados en la actividad investigadora en su propia institución.

### 1.2. FINALIDAD

Las Bases del presente Concurso, tienen la finalidad de establecer los procedimientos, así como los parámetros del reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional del Callao; para su participación en estancias, pasantías, congresos, cursos, proyectos de investigación y desarrollo tesis.

### 1.3. DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES E INSCRIPCIONES

1.3.1. La inscripción y recepción de los documentos de los postulantes se realizarán a través del Sistema de Gestión documentaria (SGD) de la Universidad Nacional del Callao, en las fechas indicadas en el cronograma y el horario de oficina, de 08:00 a 15:45 hora en el siguiente enlace: <https://app.unac.edu.pe/sqd/>

1.3.2. El estudiante de pregrado y/o graduado, presentara en las fechas señaladas en el cronograma los documentos exigidos en el reglamento, así como en la presente base, en un (1) archivo PDF con la solicitud de subvención cuyos datos deben estar llenados correctamente.

1.3.3. Vencida la fecha y hora de inscripción de recepción de los documentos, no se aceptará ninguna inscripción, ni se podrá agregar documentación alguna y remitida al Vicerrector de Investigación para su evaluación cumplimiento del Artículo 7° del Reglamento.

### 1.4. CRONOGRAMA

La participación en la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado, será de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la convocatoria en el portal web: <a href="http://www.unac.edu.pe">www.unac.edu.pe</a>	16 de octubre de 2023
Entrega de Bases	Del 17 al 18 de octubre de 2023
Inscripción y Recepción de Documentos a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD).	Del 17 al 19 de octubre de 2023
Instalación de la comisión evaluadora designada por el Vicerrector de Investigación.	23 de octubre de 2023
Publicación de postulantes aptos, en el portal web: <a href="http://www.unac.edu.pe">www.unac.edu.pe</a>	25 de octubre de 2023
Revisión de las solicitudes de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional del Callao	26 y 27 de octubre de 2023
Publicación de resultados, en el portal web: <a href="http://www.unac.edu.pe">www.unac.edu.pe</a>	30 de octubre de 2023
Aprobación por el Consejo de Investigación.	31 de octubre de 2023
Aprobación por el rectorado.	Hasta el 10 de noviembre de 2023



## 1.5. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar a la presente convocatoria los estudiantes de pregrado y/o graduados de la UNAC, que cumplan con los requisitos del Reglamento.

## 1.6. MONTO DE FINANCIAMIENTO

Los montos a financiar para actividades de investigación propias a las estancias, pasantías, congresos o cursos serán hasta por cinco (05) mil soles, y por trabajo de investigación y/o Tesis hasta siete (07) mil soles.

El monto a financiar por toda la convocatoria asciende a: S/. 100,000.00 soles,

## 1.7. CONSULTAS

Los graduados y estudiantes de pregrado postulantes o decanos podrán formular sus consultas referentes a la CONVOCATORIA, al correo [vri@unac.edu.pe](mailto:vri@unac.edu.pe) o al teléfono N° 01 453-6387 (en el horario de 8:00 am a 15:45 pm), durante las etapas de publicación de la convocatoria, Entrega de las Bases, Inscripción y recepción de documentos, conforme lo establece el cronograma de la convocatoria.

## II. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS

### 2.1. SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA DESARROLLAR SU TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y/O TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

Para solicitar la subvención económica para desarrollar su trabajo de investigación o tesis para la obtención del Título profesional; el graduado o estudiante de decimo ciclo deberá presentar:

- a) Solicitud dirigida al señor Decano, según formato de trámite académico – administrativo, mediante la cual solicita la subvención económica para obtener su Título profesional. En la solicitud debe(n) consignar obligatoriamente su domicilio real, el número de su Documento Nacional de Identidad (DNI), correo electrónico y el monto solicitado a financiar. ANEXO 1.
- b) Copia de la Constancia de Egresado y/o Grado de bachiller y/o récord académico que acredite que a la fecha está por concluir el décimo ciclo.
- c) Resolución de decanato de designación de asesor de su proyecto de investigación.
- d) Resolución de autorización de desarrollo de tesis.
- e) Declaración jurada de el/los postulante(s) de conocer y estar de acuerdo con el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO y las presentes bases. ANEXO 2.
- f) Carta de compromiso del postulante RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO por el cual se obliga a presentar y sustentar el trabajo de investigación o la tesis en los plazos señalados en el reglamento de grados y títulos. ANEXO 3.
- g) Declaración de compromiso del postulante RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO para la presentación de un informe académico, adjuntando el certificado o constancia oficial de su participación en el evento, así como fotos y/o videos del evento y un informe económico de la subvención brindada. Bajo responsabilidad de reembolsar el dinero otorgado por subvención en caso de incumplimiento. ANEXO 4.
- h) Proyecto de tesis y/o trabajo Académico según corresponda, aprobado, en formato Word



(digitalizado) de acuerdo a la estructura indicada en la DIRECTIVA N° 004-2022-R y /o su respectiva modificatoria.

1.8. SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA PARTICIPAR COMO ASISTENTES A CURSOS, CONGRESOS, ESTANCIAS Y PASANTÍAS RELACIONADOS CON SU CARRERA PROFESIONAL O COMO REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO A EVENTOS CULTURALES.

Para solicitar la subvención económica para participar; el estudiante debe de pregrado deberá presentar:

- a) Solicitud dirigida al vicerrector de Investigación, según formato de trámite académico - administrativo, mediante la cual solicita la subvención económica para participar como asistentes a cursos, congresos, estancias y pasantías relacionados con su carrera profesional o como representantes de la universidad nacional del callao a eventos culturales. ANEXO 1.
- b) Constancia de matrícula vigente en cualquiera de las Escuelas Profesionales de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao con un mínimo de 32 créditos académicos aprobados
- c) Constancia de pertenecer al tercio o quinto superior.
- d) Declaración jurada del postulante de conocer y estar de acuerdo con el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO y las presentes bases. ANEXO 2.
- e) Presentación de la información, afiche, tríptico del evento académico que asistirá y la aceptación de su participación de parte de la entidad organizadora (si la documentación estuviera en otro idioma deberá adjuntar su traducción) si es un congreso o curso. Si fuese una estancia o pasantía, presentará el documento de aceptación de la institución receptora.
- f) Presentación de una descripción del evento académico señalando la vinculación con la carrera profesional e indicando la importancia, utilidad y/o impacto en su fortalecimiento de su formación profesional, esto debe tener el visto bueno del director de escuela a la que pertenece. También debe incluir el link que acredite que el evento académico es nacional o internacional.
- g) Declaración de compromiso del postulante para la presentación de un informe académico, adjuntando el certificado o constancia oficial de su participación en el evento, así como un video del evento y un informe económico de la subvención brindada. Bajo responsabilidad de reembolsar el dinero otorgado por subvención en caso de incumplimiento. ANEXO 4.

### III. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El procedimiento de evaluación y calificación estará a cargo de una Comisión de Evaluadora integrada por (04) docentes designados por el Vicerrector de Investigación.

### IV. FACTORES DE EVALUACIÓN

#### 4.1. PARA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y/O TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

Los criterios generales que se tendrán en cuenta para la evaluación de los proyectos de tesis son:



N°	Actividad	Puntaje
1	Título del Proyecto de tesis.	5
2	Planteamiento del problema, justificación, objetivos e hipótesis del proyecto de tesis.	20
3	Metodología de investigación del proyecto de tesis.	25
4	Impacto de la aplicación de los resultados previsibles del proyecto de tesis en la comunidad o sociedad.	35
5	Referencias bibliográficas, con indicación explícita para acceder a ella.	10
6	Cronograma de actividades	5

4.2. PARA PARTICIPAR COMO ASISTENTES A CURSOS, CONGRESOS, ESTANCIAS Y PASANTÍAS RELACIONADOS CON SU CARRERA PROFESIONAL O COMO REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

- a) En los casos de las subvenciones de congresos, se priorizará a aquellos que participen como ponente presentando parte o todo el resultado de un trabajo de investigación en la que participó de manera directa. Asimismo, se priorizará a los que tengan mayor número de créditos aprobados de ser el caso estar el tercio superior y/o quinto superior.

V. **RESULTADO FINAL**

- 5.1. La comisión de evaluadora, consolida las calificaciones obtenidas, elabora el cuadro de méritos respectivo y publica el resultado final para cada postulante.
- 5.2. Los resultados del concurso de los proyectos ganadores serán publicados en la página web de la UNAC y se comunicará los resultados vía correo electrónico, a los tesistas autores. Los resultados son definitivos e inapelables.

VI. **ANEXOS**

ANEXO 1: Formato de Trámite Académico - Administrativo.

ANEXO 2: Formato de Declaración jurada.

ANEXO 3: Formato de Carta de compromiso.

ANEXO 4: Formato de Declaración de compromiso.



**ANEXO 1**  
**FORMATO DE TRAMITE ACADÉMICO ADMINISTRATIVO**  
**PARA SOLICITAR DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA**

Bellavista, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Sr. \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Universidad Nacional del Callao.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, en mi calidad de: estudiante \_\_\_/egresado\_\_\_/ bachiller\_\_\_ de la Facultad de \_\_\_\_\_, con código N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, con correo electrónico: \_\_\_\_\_, y celular \_\_\_\_\_, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Solicito a usted considerarme como postulante para la CONVOCATORIA DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2023; en la modalidad de:

- Subvención económica para desarrollar su trabajo de investigación y/ o tesis para la obtención del título profesional
- Subvención económica para participar como asistentes a cursos
- Subvención económica para participar en congresos
- Subvención económica para participar en estancias
- Subvención económica para participar en pasantías

Por el monto de: \_\_\_\_\_ soles.

Por lo tanto, ruego a usted acceder a mi solicitud por ser de justicia.

-----  
Nombres y apellido del solicitante

DNI:



## ANEXO 2

### DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO Y LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, en mi calidad de: estudiante \_\_\_/ egresado \_\_\_/ bachiller \_\_\_ de la Facultad de \_\_\_\_\_, con código N° \_\_\_\_\_.

DECLARO BAJO JURAMENTO estar de acuerdo con el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO vigente, las Bases de la presente Convocatoria y el Código de ética de la UNAC; y me someto a ser sancionado si actúo en contra de dichos dispositivos legales.

Asimismo, declaro que cumplo con los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y del Reglamento que norma el otorgamiento de este beneficio y me atengo a lo que derive de su aplicación y que adjunto toda la documentación requerida para participar en la presente convocatoria solicitando:

- Subvención económica para desarrollar su trabajo de investigación y/ o tesis para la obtención del título profesional
- Subvención económica para participar como asistentes a cursos
- Subvención económica para participar en congresos
- Subvención económica para participar en estancias
- Subvención económica para participar en pasantías

Callao, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Huella Dactilar

-----

Nombres y apellido del solicitante

DNI:



**ANEXO 3**  
**FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO PARA PRESENTAR Y SUSTENTAR**  
**EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, en mi calidad de: estudiante \_\_\_/egresado\_\_\_/ bachiller\_\_\_ de la Facultad de \_\_\_\_\_, con código N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, con correo electrónico: \_\_\_\_\_, y celular \_\_\_\_\_, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

**ME COMPROMETO A REALIZAR Y CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:**

1. Presentar y sustentar el Trabajo de investigación o tesis, en los plazos señalados en el reglamento de grados y títulos
2. Aceptar las sanciones y ser sancionado con lo que establece la reglamentación vigente de la Universidad Nacional del Callao en caso de no cumplir con la presentación y sustentación.
3. Autorizar a la Universidad Nacional del Callao que el trabajo de investigación de mi autoría sea publicado en el repositorio institucional de la UNAC, en la página virtual de la Universidad y se otorgue los derechos de autoría para su divulgación y regalías que genere, de acuerdo a la reglamentación vigente.
4. Redactar el informe final de investigación de acuerdo a lo que establece la normatividad vigente y la Metodología de la Investigación Científica.
5. Respetar los derechos de autoría y paternidad intelectual y no incurrir en plagio.

Huella Dactilar

-----  
Nombres y apellido del solicitante  
DNI:



**ANEXO 4**  
**FORMATO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO PARA LA PRESENTACIÓN DEL**  
**INFORME ACADÉMICO**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, en mi calidad de: estudiante \_\_\_/egresado\_\_\_/ bachiller\_\_\_ de la Facultad de \_\_\_\_\_, con código N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, con correo electrónico: \_\_\_\_\_, y celular \_\_\_\_\_, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

**ME COMPROMETO A REALIZAR Y CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:**

1. Presentar al Vicerrectorado de Investigación un informe académico de la (s) actividad (es) realizada (s).
2. Presentar el certificado o constancia oficial de mi participación en el evento, así como fotos y/o video (s) del evento.
3. Presentar un informe económico de la subvención brindada ala a Dirección General de Administración, con documentos que acrediten haber realizado el gasto de la subvención otorgada.
4. Declarar que conozco las normas y los procedimientos establecidos en el “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, la reglamentación interna de la UNAC, el Código de ética de la UNAC y me someto a ser sancionado si actúo en contra de dichos dispositivos legales.

Huella Dactilar

-----

Nombres y apellido del solicitante

DNI:

